

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2025 GR CUSCO/OEC -1

CONTRATACION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIO VERSALLES ENTRE SANTA ELENA , RETIRO DEL CARMEN , TIRJUAY , ARENAL E IPAL , DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANTILE PROVINCIA DE LA CONVENCION CALCA - REGION CUSCO

En la Unidad de logística del GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO – PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA a los 20 días del mes de marzo del año 2025, en la unidad, Siendo las 16.00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Memorándum N° 011-2025 GR CUSCO/Plan MERISS-UAD de fecha 21 de enero del 2025 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS N°001-2025 GR CUSCO/OEC -1** , los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de acuerdo a las fechas establecidas en procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	CPC. NATALI PATRICIA SINCHI ROCA GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Logística
------------	--	---------	---	--------------	------------------------

Conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 99. Procedimiento, numeral 99.1. "Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP".

Primero.- EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SE TIENE A LOS PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	ESTADO
1	LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EIRL	20604507287	ADMITIDO
2	MULTISERVICIOS E INVERSIONES LMD EIRL	20607629367	ADMITIDO
3	MULTISERVICIOS E INVERSIONES VANDRE EIRL	20608247026	ADMITIDO

Segundo. REVISION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

El órgano a cargo del procedimiento de selección procede a realizar a la revisión de la declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado, el Registro Nacional de Proveedores y el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	CUMPLIMIENTO DE EETT	DDJJ DE NO ESTAR IMPEDIDO	RNP	ESTADO
1	LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EIRL	20604507287	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	MULTISERVICIOS E INVERSIONES LMD EIRL	20607629367	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	MULTISERVICIOS E INVERSIONES VANDRE EIRL	20608247026	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
---	--	-------------	----	--------	---------	--------

Tercero. EVALUACION FINAL Y ORDEN DE PRELACION DE LOS POSTORES

El Órgano Encargado de las Contrataciones, elabora el siguiente orden de prelación, considerando los montos ofertados en las solicitudes de cotización remitidas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EIRL	20604507287	S/ 59,940.00	1ro.
2	MULTISERVICIOS E INVERSIONES LMD EIRL	20607629367	S/ 60,810.00	2do.
3	MULTISERVICIOS E INVERSIONES VANDRE EIRL	20608247026	S/ 62,745.00	3ro.

Cuarto. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 103-2020-EF en su Artículo 99, numeral 99.2, se otorga la buena pro a la cotización de menor precio:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, el OEC otorga la Buena Pro al postor:				
1	LUI & R CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EIRL	20604507287	S/ 59,940.00	Cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta con 00/100 Soles

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 16.47 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente acta y demás actuados en la plataforma del SEACE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Natali Satchi Roca Gonzales
 ENCARGADA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA